

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27785 BARCELONA

Edicto.

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 73/2018-I.

Fecha del auto de declaración: 22-3-2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: MUNTANER 307, S.L., con CIF B63939102 y domicilio en calle Muntaner, n.º 307, 08021 Barcelona.

Administradores concursales: COMPAS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 442, Bis Principal, 08037 Barcelona y correo electrónico: info@compasconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 L.C.). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles

Barcelona, 27 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033271-1